

**ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2025-MDSMM**

Santa María del Mar, 10 de enero de 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL MAR.**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 001-2025 de fecha 10 de enero de 2025.

**VISTOS:**

El Memorándum N° 001-2025-MDSMM/ALC emitido por el despacho de Alcaldía; el Memorándum N° 005-2025-MDSMM/SG de la Secretaría General; el Informe N° 003-2025-MDSMM/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; respecto a la propuesta para la conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores para el año fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con ordenamiento jurídico;


Que, el numeral 15) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria aprobada mediante Ley N° 31433; señala que es atribución del concejo municipal: *“Constituir Comisiones Ordinarias y Especiales, conforme a su Reglamento Interno”*; asimismo el numeral 5) del Artículo 10° de la misma norma legal, precisa que es atribución y obligación de los regidores: *“Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal.”*

Que, el artículo 83° del Reglamento Interno de Concejo (RIC) de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar aprobado mediante Ordenanza N° 005-2023-MDSMM, publicado en el Diario Oficial el Peruano con fecha 16 de marzo de 2023, señala que: *“Las comisiones de regidores, se conforman por Acuerdo de Concejo Municipal, a propuesta del Alcalde y serán aprobadas en sesión ordinaria de Concejo”*;

Que, el artículo 76° del RIC de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, establece que: *“Las Comisiones Ordinarias, estarán constituidas por tres (3) Regidores, desempeñándose uno de ellos como Presidente, uno como Vicepresidente y otro como Secretario; cada Regidor puede participar en un máximo de tres (3) Comisiones y presidir una (1). Se reúnen en*




sesiones ordinarias cada treinta (30) días y en sesiones extraordinarias cuando convoque el presidente. Es renunciable la designación en Comisiones, por limitaciones o impedimentos de carácter personal debidamente justificados. Es función del Concejo aceptar o denegar la renuncia”;



Que, mediante Memorándum N° 001-2025-MDSMM/ALC de fecha 02 de enero de 2025, el despacho de Alcaldía remite la propuesta para la conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores para el año fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, conforme a lo establecido en el artículo 83° del Reglamento Interno de Concejo (RIC) de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar aprobado mediante Ordenanza N° 005-2023-MDSMM;

Que, a través del Memorándum N° 005-2025-MDSMM/SG de fecha 02 de enero de 2025, la Secretaría General solicita opinión legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica respecto a la propuesta presentada por el despacho de Alcaldía para la conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores para el año fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 003-2025-MDSMM/GAJ de fecha 03 de enero de 2025, opina que es normativa la aprobación por parte del Concejo Municipal del Cuadro de Comisiones de Regidores, el mismo que es propuesto por el titular del pliego aplicando los principios de pluralidad, proporcionalidad y especialidad en la materia, en distribución conforme lo prescribe la norma;



Estando a la norma legal expuesta y, en uso de las facultades conferidas por el numeral 15) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó por UNANIMIDAD el siguiente:

#### ACUERDO:

**Artículo Primero.-** APROBAR la conformación de las COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES para el año fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, que estará integrado de la siguiente manera:

#### 1. COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES

Presidente	:	Marita Bendezú Ríos
Vice Presidente	:	Amada Virginia Jungbluth Foley
Miembro	:	Manuel Emilio Merma Medrano

#### 2. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PLANEAMIENTO y PRESUPUESTO

Presidente	:	Manuel Ernesto Barnechea Diez Canseco
Vice Presidente	:	Antonio Hilario Merino Bailetti
Miembro	:	Amada Virginia Jungbluth Foley





### 3. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

**Presidente** : Antonio Hilario Merino Bailetti  
**Vice Presidente** : Marita Bendezú Ríos  
**Miembro** : Manuel Ernesto Barnechea Diez Canseco



### 4. COMISIÓN DE RENTAS

**Presidente** : Manuel Emilio Merma Medrano  
**Vice Presidente** : Manuel Ernesto Barnechea Diez Canseco  
**Miembro** : Marita Bendezú Ríos

### 5. COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

**Presidente** : Amada Virginia Jungbluth Foley  
**Vice Presidente** : Antonio Hilario Merino Bailetti  
**Miembro** : Manuel Emilio Merma Medrano

**Artículo Segundo.** – ESTABLECER que los integrantes de las comisiones conformadas en el artículo primero, deberán ceñir sus funciones conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Concejo (RIC) de la entidad municipal.

**Artículo Tercero.** - NOTIFÍQUESE el presente Acuerdo de Concejo a los integrantes del Concejo Municipal, a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas competentes para su conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo Cuarto.** – DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar: ([www.munisantamariadelmar.gob.pe](http://www.munisantamariadelmar.gob.pe)).

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTA MARÍA DEL MAR  
  
HUGO MONTEVERDE CERRUTTI  
ALCALDE